

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
LOÍZA, PUERTO RICO



Hon. Joel A. Osorio Chiclana  
Presidente

DÉCIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA MUNICIPAL

1RA SESIÓN ORDINARIA

SERIE 2024-2025

**ORDENANZA NÚMERO 10**

Presentado por: **Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Ornato**

Proyecto de Ordenanza Número 12

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA PARA CONSTRUIR Y DESIGNAR COMO RAMPA PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD EL ÁREA FRENTE A LA RESIDENCIA DE LA SEÑORA ILETH DÁVILA DOMENECH, EN LA URBANIZACIÓN SANTIAGO, CALLE C, CASA NÚMERO 13, DEL MUNICIPIO DE LOÍZA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

Exposición de Motivos

**POR CUANTO:** La Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", según enmendada, establece en su Artículo 1.45 que una facilidad peatonal para personas con impedimentos físicos significará cualquier estructura o facilidad en una vía pública, rampa o área de estacionamiento destinada a facilitar el acceso a personas con impedimentos físicos, según dichas personas sean designadas o definidas por el Secretario del Departamento de Salud o las autoridades gubernamentales competentes;

**POR CUANTO:** El "Código Municipal de Puerto Rico", dispone en el Artículo 1.010(l) que los municipios tienen la facultad de "[d]enominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal;

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA PARA CONSTRUIR Y DESIGNAR COMO RAMPA PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD EL ÁREA FREnte A LA RESIDENCIA DE LA SEÑORA ILIETH DÁVILA DOMENECH, EN LA URBANIZACIÓN SANTIAGO, CALLE C, CASA NÚMERO 13, DEL MUNICIPIO DE LOÍZA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**POR CUANTO:** La Ley 22-2000, según enmendada, establece todo lo relacionado al proceso de Reglamentación de Vías Públicas tanto estatales como locales;

**POR CUANTO:** Es política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ser un elemento facilitador para los habitantes de nuestro país, para que ellos logren su máximo desarrollo;

**POR CUANTO:** Los ciudadanos con discapacidades físicas requieren nuestro más decidido apoyo en la consecución de su bienestar. Los accesos a sus residencias, lugares de asamblea, edificios públicos y áreas de estacionamiento hacen posible una mejor calidad de vida para estos ciudadanos;

**POR CUANTO:** La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Ornato (Comisión), realizó una Vista Ocular el pasado 11 de febrero de 2025, para inspeccionar la solicitud de una rampa de acceso para personas con discapacidades físicas en la Urbanización Santiago, Calle C, Loíza. En dicha Vista, y tras constatar los méritos de la solicitud, la Comisión acordó presentar un Informe Positivo sobre dicha solicitud recomendando la aprobación de la misma;

**POR CUANTO:** Acogiendo la recomendación de la Comisión, la Legislatura Municipal entiende necesario construir y designar una rampa para personas con discapacidad en la Calle C, Casa Número 13 (antes 20), Urbanización Santiago, frente a la residencia de la señora Ilieth Dávila Domenech, en el Municipio de Loíza.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra:** Se autoriza al Municipio de Loíza a realizar las labores necesarias para construir y designar una rampa para personas con discapacidad en la Calle C, Casa Número 13 (antes 20), Urbanización Santiago, frente a la residencia de la señora Ilieth Dávila Domenech, en el Municipio de Loíza.

**Sección 2da:** Cualquier Resolución u Ordenanza, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada.

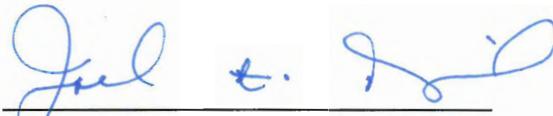
**Sección 3ra:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, al Departamento de Seguridad Pública, a la Policía Municipal de Loíza, y a los funcionarios correspondientes.

**Sección 4ta:** Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

**PÁGINA DE FIRMAS A CONTINUACIÓN**

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA PARA CONSTRUIR Y DESIGNAR COMO RAMPA PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD EL ÁREA FREnte A LA RESIDENCIA DE LA SEÑORA ILIETH DÁVILA DOMENECH, EN LA URBANIZACIÓN SANTIAGO, CALLE C, CASA NÚMERO 13, DEL MUNICIPIO DE LOÍZA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Aprobada por la Legislatura Municipal el 26 de febrero de 2025, en Sesión Ordinaria.



**Hon. Joel A. Osorio Chiclana**

Presidente

Legislatura Municipal

Firmada por la Alcaldesa el 28 de febrero de 2025.



---

**Hon. Julia Nazario Fuentes**

Alcaldesa

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
LOÍZA, PUERTO RICO



\*CERTIFICACIÓN\*

Yo, Keila N. Rodríguez Morales, Secretaria de la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la antecedente es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10 Año Fiscal 2024-2025, adoptada por la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 26 de febrero de 2025, intitulada:

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA PARA CONSTRUIR Y DESIGNAR COMO RAMPA PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD EL ÁREA FRENTE A LA RESIDENCIA DE LA SEÑORA ILIETH DÁVILA DOMENECH, EN LA URBANIZACIÓN SANTIAGO, CALLE C, CASA NÚMERO 13, DEL MUNICIPIO DE LOÍZA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los presentes de la siguiente manera:

**Miembros Presentes: 12**

**A favor 12**

1. Hon. Joel A. Osorio Chiclana
2. Hon. Rafael Rivera Rivera
3. Hon. Dwight Colón Fuentes
4. Hon. Bryant Villegas Olivero
5. Hon. Eliabel Ferrer Osorio
6. Hon. José E. Osorio Fernández
7. Hon. Luis A. Ayala Asencio
8. Hon. Paulina Delerme Bonano
9. Hon. Sonia E. Pérez Ortega
10. Hon. Yolanda Pizarro Quiñones
11. Hon. Wanda De Jesús Dávila
12. Hon. José G. Santos López

**Abstenidos: 0**

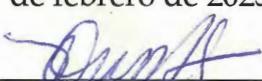
**En contra 0**

**Miembros Ausentes: 1**

1. Hon. María E. Pérez Maisonet/Excusada

**Vacantes 1**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Loíza, Puerto Rico, hoy 27 de febrero de 2025.

  
**Keila N. Rodríguez Morales**  
Secretaria  
Legislatura Municipal